

INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

JUAN PABLO SALAZAR RIVERA

Partido al que pertenece: ASOINTEC

Circunscripción Especial de Paz No 1, Cauca, Nariño y Valle del Cauca

Comisión Quinta Constitucional Permanente – Comisión Séptima Constitucional Permanente

Periodo legislativo: II – 2024 -I – 2025

Correo: juan.salazar@camara.gov.co



[juanpablosalazarrivera/](https://www.instagram.com/juanpablosalazarrivera/)



[juanpabloszar](https://www.facebook.com/juanpabloszar)



[@juanpabllorepre](https://twitter.com/@juanpabllorepre)

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



PROTECCIÓN A DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN

Establecer normas, procedimientos y mecanismos para garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de los reportantes/denunciante de hechos o actos que presuntamente constituyan o puedan constituir corrupción. Además, se crea el Sistema Unificado de Protección a Reportantes/Denunciante de Actos de Corrupción (SUPRAC), se fortalece la institucionalidad y se adoptan medidas para promover la denuncia de presuntos hechos o actos de corrupción.

AVANCE



En trámite

ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS

Preservar el ambiente y la salud de las y los colombianos armonizando las políticas agrarias, ambientales y de drogas, mediante la prohibición de la aspersión aérea en cultivos de uso ilícito con herbicidas en todo el territorio nacional.

AVANCE



Archivado

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



MESADA CATORCE DOCENTES

Adiciónese un párrafo al artículo 48 de la Constitución Política.

AVANCE



Final

TRATA DE PERSONAS

Actualizar las disposiciones normativas sobre la lucha contra la trata de personas en el marco de las modalidades digitales del delito, en consonancia con la normatividad internacional y la garantía de los derechos humanos. Así como, actualizar sus medidas de prevención, protección y asistencia inmediata y mediata, para garantizar el respeto y restablecimiento de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas del delito de trata de personas tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como las y los colombianos en el exterior y sobrevivientes y para fortalecer la acción, persecución criminal y el aparato Estatal frente a este delito.

AVANCE



Final

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



PROHIBICIÓN DE SEMILLAS

modificar el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia con el fin de prohibir el ingreso, la importación, la producción, comercialización, exportación y liberación de semillas genéticamente modificadas, en aras de proteger el medio ambiente y garantizar el derecho de las comunidades indígenas, palenqueras, afrodescendientes y campesinas, a sus bienes comunes de la agrobiodiversidad y sus sistemas productivos libres de semillas transgénicas y el derecho a una alimentación sana y adecuada.

AVANCE



Archivado

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



**MARCO DE PROTECCIÓN
DESPLAZADOS AMBIENTALES**
protección para las personas
desplazadas por factores ambientales



INTEGRACIÓN TERRITORIAL
Creación de la Región
Metropolitana Bogotá-
Cundinamarca



PROHIBICIÓN DE SEMILLAS
Prohibir el ingreso, la importación, la
producción, comercialización,
exportación y liberación de semillas
genéticamente modificadas,



ESAL
Normatividad especial, clara y
unificada para las entidades sin
ánimo de lucro

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



“POR MEDIO DE LA CUAL SE HABILITA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2ª DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Habilitar, en favor de la población campesina ocupante, la adjudicación de tierras baldías en Áreas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2 de 1959



“POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN Y PROTEGEN LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS, SE PROMUEVEN LOS MERCADOS CAMPESINOS, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Fomentar, fortalecer y proteger las Plazas de Mercado Públicas y los Mercados Campesinos, Étnicos y Comunitarios, a través de la reglamentación de su funcionamiento y la creación de políticas y planes nacionales–que consoliden estos mercados

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



“MEDIANTE EL CUAL SE DEFINE EL CONCEPTO DE CAMPESINO PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO LEGAL ANTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO”

Brindar una definición o concepción de la denominación “campesino” en el sistema jurídico/administrativo en Colombia



““POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE LA ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS QUE AFECTEN EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS Y LOS COLOMBIANOS”

Preservar el ambiente y la salud de las y los colombianos, armonizando las políticas de paz total, las políticas agrarias y las políticas ambientales mediante la prohibición de la aspersión aérea en cultivos de uso ilícito con herbicidas y otros agentes químicos en todo el territorio nacional

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



"Mediante el cual se define el concepto de campesino para efectos de reconocimiento legal ante las instituciones del estado"

Reorganización de la definición del campesinado y eliminación de párrafo



Aprobada

"Por medio de la cual se redelimita la reserva forestal establecida por la ley 2º. de 1.959 y se dictan otras disposiciones"

Subcomisión



Aprobada

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN MEDIDAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Inclusión de Soberanía alimentaria



Aprobada

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN MEDIDAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Fortalecimiento de la Soberanía alimentaria



Aprobada

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO"

Incorporación del cambio climático en la gestión del recurso hídrico



Constancia

"POR MEDIO DEL CUAL SE RINDEN HONORES A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL Y A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO"

Parámetros diferenciales en incentivos



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



“Mediante el cual se define el concepto de campesino para efectos de reconocimiento legal ante las instituciones del estado”

Reorganización de la definición del campesinado y eliminación de párrafo



Aprobada

“Por medio de la cual se redelimita la reserva forestal establecida por la ley 2º. de 1.959 y se dictan otras disposiciones”

Subcomisión



Denegada

“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDEN HONORES A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL Y A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO”

“Se priorizarán aquellos territorios con mayores índices de vulnerabilidad social y económica”.



Constancia

“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDEN HONORES A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL Y A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO”

Financiación y sedes



Constancia

Cítese a los directores de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras, doctora Diana Patricia Herrera Velásquez, Líder UGT Cauca, doctor Gerardo Eugenio Mesías Méndez, Líder UGT Nariño y Carlos Andrés Rodríguez de la Rosa, Líder UGT Valle del Cauca, para que rindan un informe detallado sobre la caracterización de predios, potenciales beneficiarios de la ANT, trámites relacionados con el saneamiento de tierras, proceso de compra y adjudicación de predios rurales por cada uno de los municipios de Cauca y Nariño desde el 2022 a la fecha.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Título: “Por medio del cual se prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la Región y **el los** Biomas Amazónico y **Andino-Amazónico Colombiano**, y se dictan otras disposiciones”



Aprobada

Región y **el los** Biomas Amazónico y **Andino-Amazónico Colombiano** - Amazonas



Aprobada

Prohibir la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en el territorio correspondiente a la Región y **el los** Biomas Amazónico y **Andino-Amazónico Colombiano**,



Aprobada

fecha de entrada en vigencia de esta ley, se encuentren desarrollando actividades de exploración de hidrocarburos en la Región y **el los** Biomas Amazónico y **Andino-Amazónico Colombiano**.



Aprobada

Las zonas pertenecientes a la Región y **el los** Biomas Amazónico y **Andino-Amazónico Colombiano** que se encuentren dentro de los departamentos de Cauca, Meta, Nariño y Vichada, conforme a los límites ecológicos y geográficos definidos **en el piedemonte de transición** y por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas



Aprobada

incluyendo los mecanismos de verificación del cumplimiento de la prohibición y el monitoreo permanente de la Región y **el los** Biomas Amazónico y **Andino-Amazónico Colombiano** protegidos por esta ley.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Zonas de reserva campesina o territorios agroalimentarios.



Aprobada

Para el caso de las Entidades de Derecho Público, la adjudicación sin sustracción se llevará a cabo exclusivamente con el fin de garantizar la utilidad pública y el interés social, orientándose de manera prioritaria a la materialización efectiva de los derechos de la población campesina que habita en Áreas de Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959.



Denegada

~~Amenazas a la bioseguridad:~~ Aquellos asuntos o actividades que, de manera individual o colectiva, pueden constituir un riesgo biológico para la riqueza ecológica o el bienestar de los humanos, los animales y las plantas de un país.



Constancia

Economía Forestal Campesina: Sistema de producción y organización gestionado y operado por campesinos que conviven en los territorios de Ley 2da de 1959, donde el soporte de bienes transables y no transables que generan bienestar a las unidades familiares se basan en el mantenimiento permanente de la cobertura forestal, garantizando su manejo sostenible para configurar unidades productivas que consoliden en el corto mediano y largo plazo el desarrollo forestal sostenible del país.



Denegada



Comisión constitucional:

- Comisión Quinta Constitucional Permanente
- Mediante proposición del 19 de mayo de 2026, se aprobó ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, el cambio de Comisión Constitucional Permanente a la Comisión Séptima

Comisión Legal:

Iniciando el periodo legislativo pertenecí a:

- Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2025 pasé a ser miembro de:

- Comisión de Derechos Humanos y Audiencias Públicas



Comisiones Accidentales:

- Ponente fundador y coordinador de la Comisión por el Campesinado Colombiano
- Comisión de Paz
- Comisión accidental para la verificación de garantías y derechos humanos de personas capturadas en el marco de la protesta social
- Comisión accidental de evaluación y seguimiento a la nueva política de drogas en Colombia
- Comisión accidental para examinar y actualizar la política minera en Colombia
- Comisión accidental de seguimiento al proyecto **AEROCAFE**
- Comisión accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la república de Colombia y la república bolivariana de Venezuela
- Comisión accidental del frente parlamentario contra el hambre - Colombia (FPH)



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

16

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

16

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

00

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**

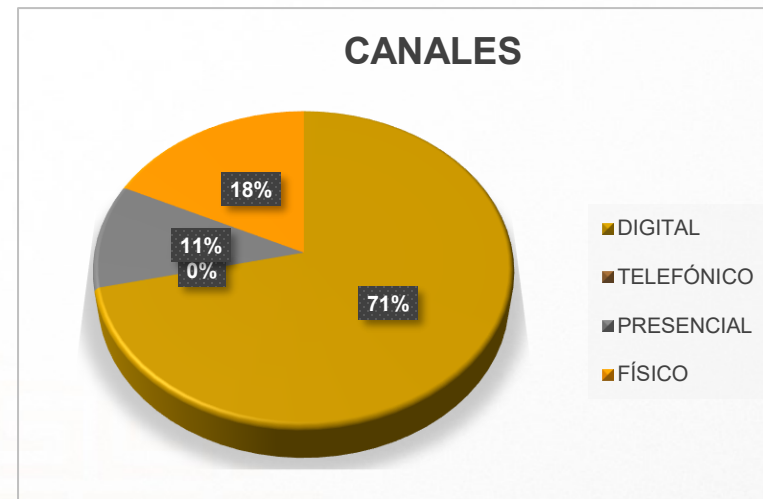
ATENCIÓN CIUDADANA

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

MEDIOS DE RECEPCIÓN

TABLA I

CANAL DE RECEPCIÓN	RECIBIDOS
DIGITAL	15
TELEFÓNICO	0
PRESENCIAL	1
FÍSICO	0
TOTAL	16



Procedimiento

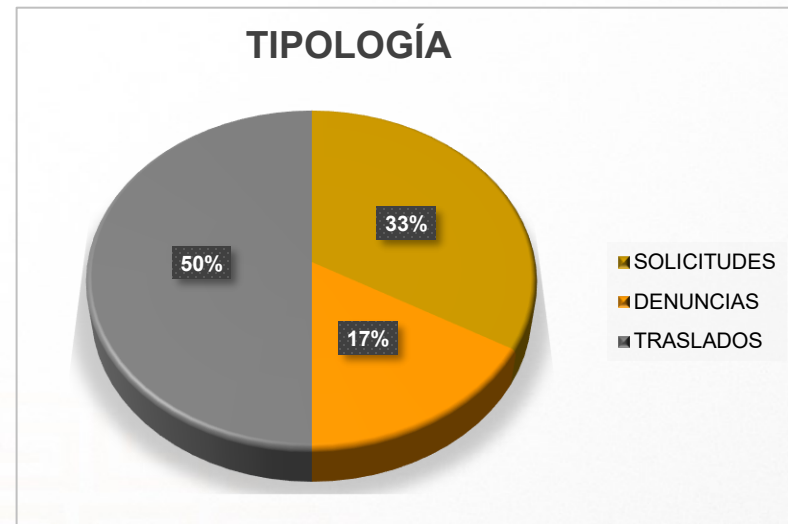
Marcar grafico Click en – CANALES – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos – Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 1”

Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD

TABLA 2

TIPO DE PQR	RECIBIDOS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	11
DENUNCIAS	5
TRASLADOS POR COMPETENCIA	0
TOTAL	16



Procedimiento

Marcar gráfico Click en – TIPOLOGÍA – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos –

Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores

Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 2”



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

APOYO EN TEMAS DE SALUD

APOYO CASOS SALUD

NOMBRE Y APELLIDOS	CASO	SOLICITUD
ANGIE JULIETH PALTA PAZ	SE AUTORIZA PAÑAL PARA ADULTO TALLA L POR DIAGNOSTICO ESCOLIOSIS Y CUADRIPLÉJIA; SIN EMBARGO, DEL DIRECCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD - MIPRES DE ASMETSALUD INDICA QUE ENVÍARON LOS PAÑALES A BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	Remitir los insumos y/o medicamentos a la sede que es (en Cauca) y no a otros departamentos. Indicar cuándo llegan los insumos a la sede correspondiente.
YURIELA HUILA YANDE	PACIENTE CON COLECISTITIS. TIENE AUTORIZACIÓN PARA CIRUGIA, PERO A LA FECHA NO LE HAN DADO LA REMISIÓN DE LUGAR, FECHA Y HORA	Remisión para la cirugía porque se va a vencer la autorización
DEYANIRA CRUZ CAMAYO	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA. Para el 26 julio se tenía programado la cirugía y la cancelaron un día antes por qué Asmet ya había terminado el contrato y nunca más solucionaron fecha de la cirugía ni nada, solo dicen que están averiguando y ya, pero no dan una respuesta concreta	Remisión para la cirugía, fecha, hora y lugar.
MARÍA DE LOS ÁNGELES	FALLECIÓ POR FALTA DE ATENCIÓN	Verificar el caso y los motivos del deceso
KAROL DAYANA VEGA MORAN	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICO - PENDIENTE POR CIRUGÍA, CON AUTORIZACIÓN	Remisión para la cirugía, fecha, hora y lugar.
DAIRO ROJAS	PACIENTE CON HISTORIA DE 18 AÑOS, AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA PIERNA IZQUIERDA. La prótesis con la que cuenta se encuentra muy deteriorada	Autorización para cambio de prótesis
JHON JAIRO GARCÍA	Prótesis en deficientes condiciones	Autorización para cambio de prótesis
MANUEL WILLIAN ALMENDRAS VELASCO	PACIENTE CON FUERTES DOLORS EN CARA Y PECHO. SOLICITAN AMBULANCIA Y REFIEREN QUE NO HAY	APOYO CON LA POSIBILIDAD DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ESOS CASOS DE TRASLADO DE PACIENTES
LUZ STELLA VEGA VICTORIA	HERNIA INGUINAL CON DOLOR. PENDIENTE CIRUGIA GENERAL Y NO TIENE AUTORIZACIÓN	Autorización para cirugía de hernia inguinal
RAMIRO SALAZAR VEGA	PECIENTE CON DIABETES MELLITUS Y ESCOLEOSIS. NO TOMA SUS MEDICAMENTOS A TIEMPO, YA QUE NO LE LLEGAN	Pendiente cirugía
SAMUEL ALEJANDRO SALAZAR TOMBE	PACIENTE CON MERALGIA PARESTESICA	Nunca hay medicamentos
ARNULFO LUCUMÍ	No entregan medicamentos, ya que nunca hay en el dispensario	No tiene autorización para pediatría
JOSE AURELIANO LONDOÑO DÍAZ	Pendiente cirugía de dilatación del conducto biliar con balón de alta presión. Especialista hipercutaneo	Falta de dispensario de medicamentos (Espironolactona)
JEOVANNY COMETA AVENDAÑO	Clinica Colombia, remitido a la Clínica Departamental de Cali, para biopsia. La hacen mañana, pero requieren la autorización por parte de Asmetsalud	Tiene la autorización para el Hospital Susana López ESE, pero allí nunca tienen los insumos para la cirugía. La solicitud es que por favor lo remitan a otra IPS.
BERNABÉ		
FLOR ELVIA DÍAZ SAMBRANO	Accidente casero, ruptura de frente	Autorización para sutura

GRACIAS

